



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

**ACTA DE LAS SESIONES CONJUNTAS (3ª Y 4ª) DE LA MESA DE  
CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE  
REPARACIÓN DEL PUENTE DE LA CARRETERA MUNICIPAL DE VERA  
(ALMERÍA) .**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SOLER (CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO  
Y OBRAS Y SERVICIOS)  
(Por delegación del Sr. Alcalde- Presidente)

**VOCALES**

D. MARIANO ESTECHA DE DIEGO (REPRESENTANTE DEL G.M. P.P)  
D. FRANCISCO VÁZQUEZ SOLER (REPRESENTANTE DEL G.M. P.S.)  
D<sup>a</sup>. ISABEL M<sup>a</sup> DE HARO RAMOS (REPRESENTANTE DEL G.M. P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup>. OLGA GARCÍA MARTINEZ (ARQUITECTA MUNICIPAL)  
D. PEDRO LÓPEZ SOLER, SECRETARIO MUNICIPAL.  
D. ANDRÉS GEREZ SIMÓN, INTERVENTOR ACCIDENTAL.

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR LARRÉ GARCÍA, VICESECRETARIA MUNICIPAL.

**VOCALES QUE NO ASISTEN**

NINGUNO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Vera (Almería), siendo las 10.40 horas del día cinco de septiembre de 2.014, se reúne, la Mesa de Contratación del contrato de Obras denominado "Reparación del Puente de la Carretera Municipal de Acceso Sur en Vera (Almería)", a efectos de la Apertura y Valoración del Sobre núm.- 3 y consiguiente Propuesta de Adjudicación, de conformidad con lo establecido en los Pliegos aprobados.

Constatada la existencia de quórum, por parte de la Presidencia, se declara abierta la sesión de la Mesa, en sesión pública.

Se concede el uso de la palabra a la Secretaria de la Mesa, la cual informa lo siguiente:

En la sesión anterior, se procedió a la admisión de todos los licitadores presentados, en tiempo y forma.

No habiendo defectos que subsanar se procedió a la Apertura y Valoración del Sobre núm.- 2, relativo a los Criterios de Valoración Objetivos, objeto de la presente licitación.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Una vez abiertas las ofertas presentadas por los licitadores, se observa que la mercantil UTE URVIOS- EXTRACO, presenta una oferta que *a priori* puede considerarse como desproporcionada o anormalmente baja en cuanto al plazo de ejecución, al presentar un plazo de ejecución de NUEVE DÍAS, frente al plazo de ejecución de tres meses que establece de máximo el Pliego aprobado.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la normativa de contratación se solicitó justificación de dicha baja temeraria a la mercantil interesada, contestando la misma lo siguiente:

"... la proposición presentada por la UTE Urvios y Extraco no ha podido ser considerada como desproporcionada o anormal ya que el Pliego no ha incluido los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que la proposición no pueda ser cumplida...

RUEGA:

Que sean aceptados los argumentos expuestos, *comprometiéndose a ejecutar las obras en el plazo establecido una vez recibida por su parte confirmación de la misma...*"

Tras analizar la justificación de la baja presentada por la interesada UTE URVIOS- EXTRACO, se emite Informe Técnico de Valoración por parte de los Servicios de Urbanismo, en los términos que se procede a transcribir a continuación:

### **3. OBSERVACIONES**

*Con fecha 29 de agosto de 2014, y registro de salida nº 7.759, se solicitó a la U.T.E. URVIOS, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L. Y EXTRACO, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A., justificación de la oferta, en relación al artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por haberse identificado una proposición que puede ser considerada desproporcionada o anormal.*

*La U.T.E. contestó al requerimiento via fax con registro de entrada nº 11.503, de fecha 2 de septiembre de 2014, aludiendo al apartado 2 del artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, según el cual, en el pliego no se han incluido parámetros objetivos en función de los cuales se apreciaría que la proposición no puede ser cumplida.*

*Por tanto, quien suscribe, y a la vista de las determinaciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, informa que no dispone de parámetros objetivos que estuvieran recogidos en el citado Pliego, que permitan rechazar o descartar alguna de las ofertas presentadas.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

**4. RESULTADO DE LA VALORACIÓN**

A la vista de los antecedentes expuestos, el resultado de la valoración es el siguiente:

<b>ORDEN</b>	<b>PROPOSICIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1	U.T.E. URVIOS, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L. Y EXTRACO, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	54,76
2	VALERO Y ALARCÓN S.L.	48,90
3	CONSTRUCCIONES TEJERA S.A.	46,05
4	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	45,89
5	TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA S.L.	45,58
6	SALCOA S.A.	45,11
7	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.	43,54
8	INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA OBRA CIVIL S.L. (INCOC)	42,73
9	PROGALL OBRAS S.L.	39,57
10	JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.	38,14
11	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO S.L.	37,67
12	JARQUIL GLOBAL S.L.	33,24
12	INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA S.L.U. (INCOAL)	33,24
13	CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS S.L.	33,06
14	EXCAVACIONES RAMOS GARCÍA S.L.	21,36
14	AGUAEMA S.L.	21,36
15	CODEUR S.A.	0,95

Analizada la justificación por la Mesa de Contratación y a la vista del Informe Técnico emitido, por unanimidad de la Mesa de Contratación se asume el Informe suscrito por la Sra. Arquitecta Municipal, admitiéndose la justificación presentada.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Tras lo anterior, se continua con la siguiente sesión de la Mesa de Contratación, procediéndose a la Apertura y Valoración del Sobre relativo a las Mejoras, el cual, al ser un criterio objetivo, se valorará en esta misma sesión de la Mesa, a efectos de celeridad del procedimiento, tal y como se establece en los Pliegos y Anuncio de Licitación publicado. Siendo el resultado como se trascribe a continuación:

	MEJORA: MANTENIMIENTO 10 AÑOS	PUNTUACIÓN
1	U.T.E. URVIOS, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L. Y EXTRACO, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	40
2	VALERO Y ALARCÓN S.L.	40
3	CONSTRUCCIONES TEJERA S.A.	40
4	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	40
5	TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA S.L.	40
6	SALCOA S.A.	40
7	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.	40
8	INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA OBRA CIVIL S.L. (INCOC)	40
9	PROGALL OBRAS S.L.	40
10	JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.	40
11	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO S.L.	40
12	JARQUIL GLOBAL S.L.	40
13	INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA S.L.U. (INCOAL)	40
14	CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS S.L.	40
15	EXCAVACIONES RAMOS GARCÍA S.L.	40
16	AGUAEMA S.L.	40
17	CODEUR S.A.	40



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Habiendo presentado todos los licitadores admitidos la aceptación de la Mejora de Mantenimiento del Puente por plazo de 10 años, en cuantía de 50.000 euros, se procede por parte de la Mesa a sumar las puntuaciones obtenidas por los distintos licitadores; valorándose las Ofertas, las cuales quedarían en el siguiente Orden:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	U.T.E. URVIOS, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L. Y EXTRACO, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	94,76
2	VALERO Y ALARCÓN S.L.	88,90
3	CONSTRUCCIONES TEJERA S.A.	86,05
4	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	85,89
5	TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA S.L.	85,58
6	SALCOA S.A.	85,11
7	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.	83,54
8	INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA OBRA CIVIL S.L. (INCOC)	82,73
9	PROGALL OBRAS S.L.	79,57
10	JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.	78,14
11	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO S.L.	77,67
12	JARQUIL GLOBAL S.L.	73,24
12. bis	INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA S.L.U. (INCOAL)	73,24
13	CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS S.L.	73,06
14	EXCAVACIONES RAMOS GARCÍA S.L.	61,36
14. bis	AGUAEMA S.L.	61,36
15	CODEUR S.A.	40,95

Tras lo anterior, se procede por la Mesa a **PROPONER COMO ADJUDICATARIO A LA MERCANTIL UTE URVIOS- EXTRACO**, al resultar la proposición más ventajosa, en aplicación de los criterios aprobados en los Pliegos de Contratación, con una puntuación de 94,76 puntos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Como observación se hace constar que la Representante del Grupo Municipal PSOE manifiesta su intención de abstenerse en la votación de la Propuesta por lo haber podido asistir a la anterior Sesión. A lo cual, contesta la Sra. Secretaria de la Mesa, que los miembros de la misma deberán votar a favor o en contra, pero no podrán abstenerse puesto que, por Ley, el órgano competente para la Valoración de las Ofertas y la Propuesta de Adjudicación es la Mesa de Contratación. Por lo cual la Representante del Grupo Municipal PSOE, contesta que, entonces, votará a favor.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación de las Obras de Reparación del Puente de Acceso Sur de Vera (Almería), siendo las 11.10 horas del día de la fecha Ut Supra indicado.

De todo lo anterior, se extiende la presente Acta por mí, la Vicesecretaria Municipal y Secretaria de la Mesa, firmada por los Vocales asistentes y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa.

Vº Bº PRESIDENTE

LA SECRETARIA

D. JOSÉ A. FERNÁNDEZ SOLER

D. MARIA DEL MAR LARRÉ GARCIA

VOCALES

D. MARIANO ESTECHA DE DIEGO.

D. FRANCISCO VÁZQUEZ SOLER.

D<sup>a</sup>. ISABEL M<sup>a</sup> DE HARO RAMOS.

D<sup>a</sup>. OLGA GARCÍA MARTINEZ.

D. PEDRO LÓPEZ SOLER.

D. GUILLERMO MAÑAS UXÓ.